

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
 RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Partida	: 29
Capítulo	: 03
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.559.760
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		43.506
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.792
	99	Otros		35.714
09		APORTE FISCAL		6.515.254
	01	Libre		6.515.254
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.559.760
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.368.437
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	5.034.384
25		INTEGROS AL FISCO		1.296
	01	Impuestos		1.296
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		153.643
	04	Mobiliario y Otros		83.572
	05	Máquinas y Equipos		4.385
	06	Equipos Informáticos		37.080
	07	Programas Informáticos		28.606
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 69
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 4.943
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 55.130
    - En el Exterior en Miles de \$ 4.278
  - d) Convenios con personas naturales
    - N° de personas 7
    - Miles de \$ 60.428
  - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
    - N° de personas 1
    - Miles de \$ 15.057
  - f) El Personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de dos funcionarios.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
 RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Partida	: 29
Capítulo	: 03
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

02 Incluye :

- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.  
 - Miles de \$ 12.170
- b) Incluye \$1.238.989 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.  
 Antes del 31 de marzo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna.  
 Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.